

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN DE CARGA EXTERNA DE HELICÓPTEROS
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a obtener el certificado de operación de carga externa, para lo cual el solicitante deberá cumplir con el proceso, que consiste en, verificación de: infraestructura, personal, equipo de vuelo, políticas y procedimientos de operación de un operador de servicios de trabajos aéreos, en la modalidad de transporte de carga externa con helicópteros bajo la Regulación de Aviación Civil RDAC 133.
¿A quién está dirigido?	Compañías explotadoras de servicios aéreos que tengan un permiso de operación, que pretenden realizar operaciones de trabajos aéreos con helicópteros para transporte de carga externa en territorio ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de operación de helicópteros con carga externa • Lista de aeronaves autorizadas

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Permiso de operación de trabajos aéreos para transporte de carga externa de helicópteros
2. Factura emitida por la Dirección General de Aviación Civil
3. Formulario APLICACION_CARGA_EXTERNA
4. Manual de vuelo combinación helicóptero - carga
5. Manuales de Vuelo de la Aeronaves
6. Nombramiento de jefe de Pilotos
7. Equipo de Técnicos
8. Certificado de matrícula nacional
9. Certificado de aeronavegabilidad
10. Certificado de Seguros
11. Manual MEL
12. Lista de chequeo
13. Programa de mantenimiento.
14. Licencia de radio
15. Manual de procedimientos operacionales

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial y a través de Sistema de Gestión Documental (Quipux):

1. Presentar la solicitud de preaplicación al Director General de Aviación Civil, formulario de carga externa
2. Pagar los derechos por certificación a través de transferencia o depósito directo en cuenta bancaria como lo determina el área de Recaudación de la DGAC.
3. Entregar comprobante de pago a la Dirección de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua.
4. Asistir a la reunión de Orientación Inicial.
5. Firmar el acta de reunión.
6. Recibir carta de cierre de fase I y autorización para iniciar fase II.
7. Presentar la aplicación formal con toda la documentación requerida en el acta de orientación inicial.
8. Recibir aceptación de la aplicación formal.
9. Recibir carta de cierre de fase II y notificación de inicio fase III.
10. Cumplir con requerimientos de equipo de certificación.
11. Recibir cartas de aceptación o aprobación de documentos.
12. Recibir carta de cierre de fase III y autorización para iniciar fase IV.
13. Solicitar inicio de fase IV y presenta planes de inspección y demostración.
14. Recibir carta de aceptación de planes de inspección y demostración.
15. Ejecutar actividades planificadas para inspección y demostración.
16. Recibir informe de inspección.
17. Realizar acciones correctivas requeridas.
18. Recibir carta de cierre de fase IV y notificación de inicio fase V.
19. Recibir certificado de Operación y carta de aeronaves autorizadas.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: victor.jaramillo@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$ 1500.00 No grava IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4910
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
(+593) 2 2947400 Ext. 2027
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

- [REGULACIONES TÉCNICAS RDAC PARTE 133 OPERACIÓN DE CARGA EXTERNA DE HELICÓPTEROS](#). Art. Todas las secciones.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	0